

Manizales, noviembre de 2024

Doctor

**JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
E.S.D**

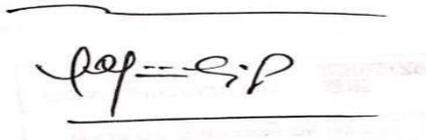
RADICADO: 17001 33 39 005 2017 00411 00
REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: JUSTIFICACION INASISTENCIA
DEMANDANTE: MARÍA ISMELDA ARIAS CARDONA Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ Y EPS SALUD
VIDA S.A.

MAURICIO SUAREZ PATIÑO, mayor de edad, residente en el municipio de Manizales e identificado con cédula de ciudadanía N° 75.072.245, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N°248.110 del C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de los demandantes, presento ante su despacho **JUSTIFICACIÓN POR INASISTENCIA A AUDIENCIA DEL SEÑOR DANIEL FIGUEREDO GARCIA**, lo cual se sustenta en lo siguiente:

De manera respetuosa, me permito informar al Honorable Despacho que el señor DANIEL FIGUEREDO GARCIA, para el día 7 de noviembre se encontraba en la Vereda Santa Barbara del Corregimiento de Florencia, donde por razones de fuerza mayor, se realizó cierre total de la vía en el sector Santa Barbara, jurisdicción del corregimiento de Florencia, municipio de Samaná Caldas, la cual es de tránsito principal entre las vías de Samaná cabecera y el corregimiento de Florencia, Samaná cabecera y el corregimiento de Berlín, Samaná cabecera y el corregimiento de San Diego. Cabe anotar, que mencionado cierre se llevó a cabo desde el 1 de noviembre de 2024, por lo que desde días anterior se le imposibilitó dicho desplazamiento.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en la Vereda Santa Bárbara no se cuenta con cobertura de internet, el desplazamiento al caso urbano es obligatorio para poder acceder a dicho servicio, lo cual no fue posible por las razones antes expuestas.

Anexo: Certificado Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Samaná Caldas



MAURICIO SUAREZ PATIÑO
C.C. Nro. 75.072.245 de Manizales
T.P Nro. 248.110 del C.S. de la J.



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que, debido a las protestas pacíficas llevadas a cabo por la población del corregimiento de Florencia, durante los días comprendidos entre el 01 de noviembre y el 07 de noviembre de 2024; se presentó cierre de la vía en el sector Santa Barbara, jurisdicción del corregimiento de Florencia, municipio de Samaná Caldas, la cual es de tránsito principal entre las vías de Samaná cabecera y el corregimiento de Florencia, Samaná cabecera y el corregimiento de Berlín, Samaná cabecera y el corregimiento de San Diego.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024 a quien pueda interesar.

CLAUDIA CONSTANZA CARDENAS CARDONA
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas